

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*San Carlos Antioquia, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo Singular            |
| Demandante  | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA     |
| Demandado   | JHON FREDY BEDOYA AROYAVE     |
| Radicado    | 05649-40-89-001-2017-00273-00 |
| Providencia | Auto # 0203                   |
| Asunto      | - Aprueba Liquidación         |

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FLOR JANNET GIRALDO GALLEGO  
Juez (e)

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 027 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8> ), el día 03 de abril de 2024 a las 08:00am.

IVAN GARCIA CASTAÑO  
SECRETARIO AD-HOC